



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00191/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 5 de 2013

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 12 de agosto de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Nota: cuando sea aplicable, tener la información desagregada por edad, ocupación y nivel escolar: 1. Legislación estatal y municipal del Estado de México que tenga por objetivo dar una respuesta a las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos? 2. Existencia de planes y políticas públicas estatales y municipales destinadas por esta institución u otra institución en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y su método de evaluación, ¿Sí/no, cuáles y anexarlos? y especificando: a. Existencia de políticas públicas para prevenir, atender y proteger a las mujeres de la violencia. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos? b. Existencia de plan estatal o municipal para proteger a las mujeres de la violencia, ¿Sí/no y anexarlos? c. Existencia de evaluación de los planes. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos? d. % de financiamiento que se destinan a planes y programas de prevención y atención. e. Existencia de programas de reeducación y atención para los agresores. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos? f. Existencia de programas de prevención de la violencia hacia las mujeres en todos los niveles del sector educativo. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos? 3. Eficacia y oportunidad de los procedimientos judiciales. Indicadores cuantitativos: 1. Número de ordenes de protección otorgadas en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 en casos de violencia contra las mujeres y en relación con el número de ordenes de protección demandadas? 1.2. Los procedimientos judiciales cuentan con órdenes de protección y con protocolos de atención para garantizar la seguridad de las víctimas? 2. No. de médicos/as legales o forenses habilitados en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013. 4. Acceso de las mujeres a la justicia y servicios especializados. Indicadores cuantitativos: 1.- No. de campañas de promoción de los derechos humanos de las mujeres/año destinadas por esta institución u otra institución en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013. Por tipo de población desagregada por sexo y edad. ¿Ubicación dentro del Estado? 2.- Existencia de instancias receptoras especializadas para denuncias en cada municipio o localidad. En caso de existir ¿cuáles son, qué servicios ofrecen y cuántas hay? 3.- Existencia de programas gratuitos de acceso a la justicia.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

PASADIZO DEL SEÑOR DON JUAN DE LOS RÍOS, NÚMERO VEINTICINCO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

TELÉFONO 0177652001X1-4041

1 de 10



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Cuanto y cuáles son y si los procedimientos garantizan la presencia de traductores/as para mujeres indígenas? 4.-Existencia de líneas telefónicas de emergencia? 5.- Existencia de programas de salud pública destinados a mujeres víctimas de violencia, destinadas por esta institución u otra institución en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013? 6.- Existencia de servicios jurídicos apoyados por el Estado? 5. Utilización y acceso de los servicios por parte de las mujeres. A. Indicadores cuantitativos: 1.- No. de mujeres víctimas de violencia en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 y % de mujeres que sufren violencia y que demandan atención en relación con el total de mujeres que sufren violencia y no lo denuncian? 2.-Existencia de protocolos de atención integral en casos de violencia hacia las mujeres 3.- No. de mujeres víctimas de feminicidio en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 4.- no. de procesos de feminicidio sentenciados por año en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 5.- no. de procesos con respecto al total de denuncias en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 6.-no. de procesos de sentenciados en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 B. Indicador cualitativo: 1.- Tipo y modalidad de la violencia reportada por región y municipio en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013. 6. Calidad del servicio. 1.- Tiempo promedio transcurrido entre el inicio de la violencia hasta el primer contacto con la Institución en los años 2011, 2012 y 2013? 7. Obligaciones de los funcionarios públicos encargados de la aplicación de la legislación y las políticas públicas: 1.- Existencia de sanciones y recomendaciones para los servidores que no apliquen la normativa sobre violencia, ¿Sí/no, cuáles? 2.- Existencia de programas de formación para las/los servidores públicos ¿Sí/no, cuáles y anexarlos?" (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, el Centro de Mando y Comunicación de esta Secretaría y del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, informaron lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, se dará puntual respuesta a cada uno de sus cuestionamientos tal y como fueron requeridos, a saber:

Legislación estatal y municipal del Estado de México que tenga por objetivo dar una respuesta a las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos?

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- Se informa a Usted que en el Estado de México se encuentra vigente diversa normatividad para prevenir y combatir las manifestaciones de violencia contra las mujeres, misma que podrá consultar en el Link <http://www.edomex.gob.mx/portal/page/portal/legistel/leyes/vigentes>, entre ellas:
 - a) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
 - b) Ley de Asistencia Social del Estado de México;
 - c) Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México;
 - d) Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de México;
 - e) Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México;
 - f) Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

Por cuanto hace a la existencia de normatividad municipal en esta materia, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir sus cuestionamientos a cada uno de los municipios que conforman el territorio mexiquense.

2. Existencia de planes y políticas públicas estatales y municipales destinadas por esta institución u otra institución en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y su método de evaluación, ¿Sí/no, cuáles y anexarlos? y especificando:

a. Existencia de políticas públicas para prevenir, atender y proteger a las mujeres de la violencia. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos?

- Al respecto me permito informar a Usted, que como parte de las actividades en materia de prevención social del delito, esta Secretaría a través de su Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, distribuye trípticos y realiza pláticas y conferencias relacionadas con los temas: *equidad de género y medidas preventivas para erradicar la violencia contra la mujer*, actividades llevadas a cabo primordialmente con alumnos, padres de familia y docentes de instituciones educativas de nivel básico, en el marco del Programa *Mi Escuela Segura*.

b. Existencia de plan estatal o municipal para proteger a las mujeres de la violencia, ¿Sí/no y anexarlos?

- En apego a la realidad de la entidad mexiquense, el Gobierno del Estado de México, presenta un diagnóstico de las circunstancias que inciden en la política de la entidad, identificando tanto las fortalezas como las circunstancias que benefician a la acción pública, además de las áreas de oportunidad y las amenazas que pueden mermar el desarrollo de la entidad, todo ello a través del *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*, documento que en el *Objetivo 4* de las *Líneas de Acción del Gobierno Solidario* incluido en el *Pilar 1*, se establecen las acciones a seguir para erradicar la violencia contra las Mujeres.

El *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017*, podrá consultarlo a través del Link: <http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/gct/2012/mar133.PDF>.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

c. Existencia de evaluación de los planes. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos?

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

d. % de financiamiento que se destinan a planes y programas de prevención y atención.

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

e. Existencia de programas de reeducación y atención para los agresores. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos?

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

f. Existencia de programas de prevención de la violencia hacia las mujeres en todos los niveles del sector educativo. ¿Sí/no, cuáles y anexarlos?

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial de la Secretaría de Educación, del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y de la Universidad Autónoma del Estado de México.

3. Eficacia y oportunidad de los procedimientos judiciales. Indicadores cuantitativos:}

1. Número de ordenes de protección otorgadas en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 en casos de violencia contra las mujeres y en relación con el número de ordenes de protección demandadas?

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

1.2. Los procedimientos judiciales cuentan con órdenes de protección y con protocolos de atención para garantizar la seguridad de las víctimas?

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

2. No. de médicos/as legales o forenses habilitados en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013.

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

4. Acceso de las mujeres a la justicia y servicios especializados. Indicadores cuantitativos:

No. de campañas de promoción de los derechos humanos de las mujeres/año destinadas a esta institución u otra institución en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013.
No. de población desagregada por sexo y edad. ¿Ubicación dentro del Estado?

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- 2.- Existencia de instancias receptoras especializadas para denuncias en cada municipio o localidad. En caso de existir ¿cuáles son, qué servicios ofrecen y cuantas hay?
 - Esta respuesta pertenece al ámbito competencial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- 3.- Existencia de programas gratuitos de acceso a la justicia. Cuantos y cuales son y si los procedimientos garantizan la presencia de traductores/as para mujeres indígenas?
 - Esta respuesta pertenece al ámbito competencial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, a través del Instituto de la Defensoría Pública.
- 4.- Existencia de líneas telefónicas de emergencia?
 - Se hace de su gentil conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la Dependencia encargada de administrar y operar una base de datos denominada **BADAEMVIM** (Banco de Datos del Estado de México sobre casos de Violencia contra la Mujer), sin corresponder a su ámbito competencial lo relacionado a registros de denuncias y publicación de sus datos, protocolos, modelos de atención a mujeres víctimas de violencia, evaluaciones y estadísticas, actividades que corresponden a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, Sistema que se alimenta a través de las llamadas recibidas en los números 066 de Emergencia y 089 de Denuncia Anónima, mismos que cuentan con una cobertura de 24 horas proporcionando atención de primer nivel a las denunciantes víctimas de violencia.
- 5.- Existencia de programas de salud pública destinados a mujeres víctimas de violencia, destinadas por esta institución u otra institución en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013?
 - Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Instituto de Salud del Estado de México.
- 6.- Existencia de servicios jurídicos apoyados por el Estado?
 - Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, a través del Instituto de la Defensoría Pública.
- 5. Utilización y acceso de los servicios por parte de las mujeres.

Indicadores cuantitativos:

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

1.- No. de mujeres víctimas de violencia en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013 y % de mujeres que sufren violencia y que demandan atención en relación con el total de mujeres que sufren violencia y no lo denuncian?

- Respecto de este punto, se hace de su conocimiento que a través de las llamadas recibidas en los números 066 de Emergencia y 089 de Denuncia Anónima que son canalizadas al *BADAEMVIM*, en el periodo que solicita se recibieron las llamadas siguientes:

Acambay	4	4	11
Acolman	65	71	33
Aculco	1	4	5
Almoloya de Alquisiras	1	1	5
Almoloya de Juárez	134	187	124
Almoloya del Río	1	2	2
Amanalco	1	1	5
Amatepec	1	0	2
Amecameca	10	14	12
Apaxco	2	3	2
Atenco	31	26	19
Atizapán	6	8	7
Atizapán de Zaragoza	440	484	375
Atlacomulco	26	39	76
Atlautla	3	2	0
Axapusco	4	3	3
Calimaya	41	35	28
Capulhuac	9	11	4
Chalco	171	245	144
Chapa de Mota	1	7	2
Chapultepec	10	9	7
Chiautla	10	4	6
Chicoloapan	168	185	162
Chiconcuac	7	8	4
Chimalhuacán	549	690	509
Coacalco de Berriozábal	157	295	213
Coatepec Harinas	10	8	13
Cocotitlán	0	4	2
Coyotepec	8	13	6
Cuautilán	69	92	79
Cuautilán Izcalli	504	630	409
Donato Guerra	1	0	1
Ecatepec de Morelos	1896	1965	1386
Ecatzingo	0	1	0
El Oro	0	1	4
Huehuetoca	80	112	82
Hueypoxtla	7	0	2
Huixquilucan	136	149	147
Isidro Fabela	0	0	2
Ixtapaluca	185	187	85
Ixtapan de la Sal	7	2	3
Ixtapan del Oro	0	1	0
Ixtlahuaca	15	21	63
Jaltenco	2	3	2
Jiloteppec	14	18	11
Jilotzingo	3	2	1
Jiquipilco	5	7	14
Jocotitlán	0	9	19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Jiquilingo	0	1	1
Juchitepec	2	0	0
La Paz	274	336	228
Lerma	139	146	122
Luvianos	0	2	1
Malinalco	4	3	5
Melchor Ocampo	3	19	10
Metepec	353	368	248
Mexicaltzingo	9	5	4
Morelos	2	5	4
Naucalpan de Juárez	728	807	566
Nextlalpan	19	13	10
Nezahualcóyotl	1201	1236	883
Nicolás Romero	298	317	233
Nopaltepec	1	2	1
Ocoyoacac	47	59	35
Ocuilan	2	2	6
Otumba	9	14	12
Otzoloapan	1	0	0
Otzolotepec	44	57	43
Ozumba	2	1	0
Papalotla	1	0	0
Polotitlán	2	2	0
Rayón	0	1	0
San Antonio la Isla	33	32	17
San Felipe del Progreso	4	13	15
San José del Rincón	1	4	13
San Martín de las Pirámides	3	3	1
San Mateo Atenco	132	141	92
Santo Tomás	1	0	2
Soyaniquilpan	0	1	2
Sultepec	2	1	0
Tecámac	224	0	0
Tejupilco	6	7	14
Temamatla	0	1	0
Temascalapa	9	12	7
Temascalzingo	5	4	13
Temascaltepec	2	0	3
Temoaya	50	69	48
Tenancingo	42	43	28
Tenango del Valle	23	1	0
Tenango del Aire	0	21	19
Teoloyucan	32	32	11
Teotihuacan	28	17	7
Tepetlixpa	0	0	2
Tepetlaoxtoc	2	6	6
Tepotzotlán	30	30	23
Tequixquiac	6	9	2
Texcaltitlán	1	0	2
Texcalyacac	0	0	0
Texcoco	227	215	185
Tezoyuca	20	16	11
Tlanguistenco	19	25	19
Timilpan	1	1	1
Tlamanalco	8	13	9
Tlalnepantla de Baz	482	499	410
Toluca	2507	2450	1581
Tonanitla	3	6	1
Tonatico	1	1	0
Tultepec	40	47	31
Tultitlán	288	342	223

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Valle de Bravo	7	40	33
Valle de Chalco Solidaridad	200	217	167
Villa de Allende	0	1	3
Villa del Carbón	5	7	10
Villa Guerrero	4	4	3
Villa Victoria	3	11	18
Xalatlaco	10	8	6
Xonacatlán	56	46	34
Zacualpan	0	0	1
Zinacantepec	258	277	146
Zumpahuacán	4	4	1
Zumpango	80	194	147

Como se dijo anteriormente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana es la Dependencia encargada de administrar y operar el *BADAEMVIM*, sin corresponder a su ámbito competencial lo relacionado a registros de denuncias y publicación de sus datos, protocolos, modelos de atención a mujeres víctimas de violencia, evaluaciones y estadísticas, actividades que corresponden a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

2.- Existencia de protocolos de atención integral en casos de violencia hacia las mujeres

- Esta respuesta se responde con la información referida en el cuestionamiento anterior.

3.- No. de mujeres víctimas de feminicidio en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

4.- No. de procesos de feminicidio sentenciados por año en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

5.- No. de procesos con respecto al total de denuncias en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

6.- No. de procesos de sentenciados en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Indicador cualitativo:

o y modalidad de la violencia reportada por región y municipio en el Estado de México en los años 2011, 2012 y 2013.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

6. Calidad del servicio.

1.- Tiempo promedio transcurrido entre el inicio de la violencia hasta el primer contacto con la Institución en los años 2011, 2012 y 2013?

- Al respecto, se hace de su conocimiento que la atención que brinda la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de los números 066 de Emergencia y 089 de Denuncia Anónima, es inmediata, canalizando los asuntos a la autoridad competente según sea el caso.

7. Obligaciones de los funcionarios públicos encargados de la aplicación de la legislación y las políticas públicas:

1.- Existencia de sanciones y recomendaciones para los servidores que no apliquen la normativa sobre violencia, ¿Sí/no, cuáles?

- Esta respuesta pertenece al ámbito competencial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

2.- Existencia de programas de formación para las/los servidores públicos ¿Sí/no, cuáles y anexarlos?"

- La Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, durante los años 2012 al 15 de agosto de 2013, ha impartido diez cursos denominados *Prevenir y Combatir la Violencia contra la Mujer*, contando con la participación de 3,339 servidores públicos, además que de manera permanente se realizan pláticas, conferencias, talleres, entre otros ejercicios académicos en materia de prevención de la violencia dirigidos al Cuerpo Preventivo de Seguridad Pública Estatal.

Finalmente, se hace entrega de un listado con las direcciones físicas así como de los portales de transparencia, a través de los cuales podrá ingresar sus Solicitudes de Información que fueron declaradas en esta respuesta como incompetencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, bien sea a través de sus Módulos de Acceso o vía SAIMEX, a saber:

- **Procuraduría General de Justicia del Estado de México**
Avenida José María Morelos y Pavón Oriente No. 1300
Colonia San Sebastián, Toluca, México.
<http://portal2.edomex.gob.mx/pgjem/inicio/index.htm>
- **Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**
Nicolás Bravo Norte No. 201
Colonia Centro, Toluca, México.
<http://www.pjedomex.gob.mx/web/>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**
Avenida José María Morelos y Pavón Poniente No. 809
Colonia La Merced, Toluca, México.
<http://www.edomex.gob.mx/cemybs>
- **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**
Paseo Colón esquina Paseo Tollocan S/N,
Colonia Isidro Fabela, Toluca México.
<http://portal2.edomex.gob.mx/difem/inicio/index.htm?ssSourceNodeId=297&ssSourceSiteId=difem>
- **Secretaría de Educación del Estado de México**
Otumba No. 782
Colonia Electricistas, Toluca, México.
<http://portal2.edomex.gob.mx/seduc/index.htm>
- **Universidad Autónoma del Estado de México**
Calle Eduardo González y Pichardo No. 205, colonia La Merced, Código Postal 50080,
Toluca, México.
<http://transparencia.uaemex.mx/>
- **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**
Avenida Doctor Nicolás San Juan, No. 113
Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México.
<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/codhem.web>
- **Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal**
Lerdo Poniente No. 300, Planta Baja, Puerta 120, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, México.
<http://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN